

Constancia Secretarial.- La Calera, 13 de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta del pagador presentada el 08 de julio de 2020.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

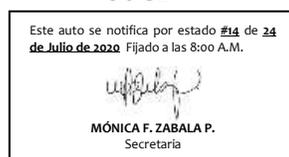
Referencia: Ejecutivo No. 2019 00352
Demandante: Hipólito García García
Demandado: William Enrique de La Paz Padilla
Fecha: Julio 23 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta arriada por la entidad pagadora, en la que informan las razones por las cuales no se acató la cautela aquí ordenada. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eda42bd13c30aa417cde7133e7f83da14d2fcebe0d8941ad629b54fe1f7135dc

Documento generado en 23/07/2020 12:17:41 p.m.